

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Oficio: Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. Sta Fe: Garrido, Elvio Francisco s/Sumaria Información (Hoy: Sucesorio) (Reconstrucción) (1217/93), Ex. 780, Fº 321, año 2009, que se tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto a saber: Santa Fe, 26 de agosto de 2.009. Por recibido. Por iniciada la presente gestión de inscripción del Oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, por el cual comunica a los fines de su anotación que en los autos caratulados: GARRIDO, ELVIO FRANCISCO s/Sumaria Información (Hoy Sucesorio) (Reconstrucción), Expte. N° 1217/1993, se ha adjudicado en favor de los herederos: Vittori, Nilda Emilia, D.N.I. F 907.509, Garrido, Alicia Silvina, D.N.I. 12.565.637 y Garrido, Marta Lidia Julia, D.N.I. 14.760.212, las cuotas que poseía el extinto Garrido, Elvio Francisco, L.E. 3.901.775, en la entidad Casa Siganevich S.R.L.. Previamente acompáñese certificado de libre gravamen de cuotas. Publíquese edicto. Cumplimente el profesional autorizado lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley N° 10244. Fdo.: Dra. Mercedes Kolev (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley (un día). Santa Fe, a los 3 días del mes de Septiembre de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 11 78458 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos: ALMEIDA, ROBERTO ANTONIO s/Quiebra, (Expte. 533/09), se ha ordenado lo siguiente: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Roberto Antonio Almeida, soltero, argentino, L.C. N° 8.280.955, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 12 de Infantería Nro. 2342 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre 3035 de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 9/9/09 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 19/10/09 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 1/12/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 12/02/10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo: Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 78466 Set. 11 Set. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados: CUELLO, GUILLERMO JESUS s/Quiebra, Expte. 1210, año: 2004, se hace saber que en fecha 26 de Agosto de 2009, se ha dictado Resolución N° 717, Folio N° 474, Tomo N° 15, por la cual se declara la conclusión de la quiebra de Guillermo Jesús Cuello, D.N.I.: 28.219.892, de apellido materno Catinot con los efectos del artículo 229 de la ley 24522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura y se dispone el cese de las medidas cautelares impuestas a la fallida. Fdo: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) y Dr. Elio Alvarez (Secretario). Santa Fe, 01 de Setiembre de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 78489 Set. 11 Set. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados NINI, CAROLINA MIRTHA MARIA c/NINI, LUIS MIGUEL s/Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 500, año 2009), se cita a los herederos del Sr. Luis Miguel Ninni, L.E. Nro. 04.046.173 y/o a aquellos que se consideren con derechos respecto del inmueble referido, para que comparezcan a estos autos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. Para mayor recaudo, se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 4 de Agosto de 2009. Proveyendo escrito cargo Nro. 6901/09: Agréguese la partida de defunción y oficio del Registro de Procesos Universales acompañados. Atento a las constancias de autos, procédase a citar por edictos a los herederos del demandado Luis Miguel Ninni y/o aquellos que se consideren con derechos respecto del inmueble referido. Notifíquese. (Expte. 500/09)". Fdo. Dr. Dellamónica (Juez). Dr. Alvarez (Secretario). Santa Fe, 31 de Agosto del año 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 78467 Set. 11 Set. 15

En los autos: Expte. N° 495 Año 2005 - Incidente de Reestructuración de deuda en autos: RECOMOVIL S.A. c/TRINCHERI, HUGO R. s/Demanda Ejecutiva (857/1999), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovido incidente de Reestructuración de Deuda contra Hugo Ramón Trinchera en autos: RECOMOVIL S.A. c/TRINCHERI, HUGO RAMÓN s/Ejecutivo; (Expte. N° 857/1999), a quien se emplaza a contestar la demanda en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Cesar Daniel Cantero (Juez) Secretaria a/c (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11 78443 Set. 11 Set. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados HERNANDEZ, SILVIA del ROSARIO s/Quiebra; (Expte. Nro. 938/06) en fecha 20 de Mayo de 2009, se ha dictado la siguiente resolución: 1 Declarar la conclusión de la quiebra de María Inés Sesma, D.N.I. 17.222.120, con los efectos del artículo 277 de la Ley 24522, dando por concluida la intervención de la sindicatura. 2 Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Cs Es, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3 También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y Oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndese a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese. Hágase saber y agréguese copia al Legajo que establece el Art. 279 de LCQ. Fdo. Dra. Monella, (Jueza) - Dra. Gaido (Secretaria). 2 de setiembre de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C 78442 Set. 11 Set. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ALVIRA A.V. S/Cancelación de Plazo Fijo, Expte. N° 103-2009, se ha resuelto lo siguiente: Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 103584, con vencimiento al 23 de diciembre de 2008, a nombre de A.V. Alvira (D.N.I. N° 11.524.826) y disponer que la institución bancaria proceda a efectivizar el pago del mismo a la nombrada, transcurridos que sean sesenta días desde la última publicación del presente auto y previa presentación ante la institución bancaria de la constancia judicial que acredite que no se ha deducido oposición alguna. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese al deudor. Fdo. Dr. Eduardo Sodero, Juez. Dra. Ferro, Secretaria. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2009.

§ 11 78430 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos y/o sucesores de don Héctor Eduardo GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho y hagan a hacer valer sus derechos en el término de ley en los caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO ALMA JUNIORS c/ZUCCOLLO, ILDA y ot. s/Demanda Ordinaria; (Expte. N° 512 - Año 2007). Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 19 de Agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

En los autos caratulados: HEDIGER, LUIS ALBERTO s/Quiebra; (Expte. N° 381/2005), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Buzzani, y Secretaria a cargo del Dr. Jorge Gómez, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos (reformulado), así como que se han regulado los honorarios del Síndico C.P.N. Ernesto Norberto García en la suma de \$ 3.904,39 y los del Dr. Eduardo Juan Martoccia en la suma de \$ 1.673,31. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Agosto de 2009. Póngase de manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución (reformulación). Publíquese edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe 28 de Agosto de 2009.

S/C 78517 Set. 11 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 364/2006 - ROMERO, EXEQUIEL s/Quiebra, se ha dispuesto publicar el presente por dos días de conformidad con el Art. 218 - Ley 24522, haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha presentado el Informe Final y puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución de Fondos, por parte de la Sindicatura. En Santa Fe a 3 de Septiembre 2009. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez). Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Sin Cargo (Ley 24522). Por dos (2) días. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 78455 Set. 11 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe - 7ma. Nominación, en los autos caratulados: Expte. N° 926/2009 GONZALEZ, JUAN RAMON s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don González, Juan Ramón, argentino, Doc. Ident. 17.612.805, con último domicilio en calle Regís Martínez 3681, Santa Fe - Prov. de Santa Fe, hijo de Juan González y Elba Cruz, nacido en Santa Fe - Capital el 08 de Setiembre de 1966, falleció en la ciudad de Santa Fe, 16 de Febrero de 2009; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 04 de Septiembre de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

§ 15 78470 Set. 11 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: Expte. N° 666/2009 - LUQUE, BLANCA DORA s/Sucesorio, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Blanca Dora Luque, L.C. N° 4.878.601, fallecida el 20/10/2006, quien se domiciliaba en Pje. Dr. Troncoso 8298 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 01 de Septiembre de 2009. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 15 78477 Set. 11 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de Vilma Susana Ríos, D.N.I. N° 20.191.718, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: RÍOS, VILMA SUSANA s/Sucesorio y su acumulado (Ríos, Vilma Susana - Expte. N° 1097/07), Expte. N° 986 - Año 2.007. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3, Santa Fe, 28 de Agosto de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 78416 Set. 11 Set. 24

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado: LOYOLA, ARNULFO AVELINO s/Sucesorio, Expte. N° 714/2009, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe. El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Arnulfo Avelino Loyola, lo que se publica a los efectos de ley. Fdo. Dra. Monella (Juez); Gaido, Secretaria. Santa Fe, 04 de Agosto de 2009. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15 78420 Set. 11 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DEOLIRIA ESTHER BORGNA, L.C. N° 6.108.981, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Expte N° 783 Año 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 78419 Set. 11 Set. 24

Por disposición del Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la 9na. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Gladis Marina Papini, L.C. N° 5.678.823, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: PAPINI, GLADIS MARINA s/Sucesorio, Expte. N° 568 Año 2.009, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 21 de Agosto de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 78418 Set. 11 Set. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial, de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. 774, año 2009, LUNA, RAFAELA DEL VALLE s/Declaratoria de Herederos, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante Doña Rafaela del Valle Luna, D.N.I. Nro. 6.095.323, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de agosto de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 78463 Set. 11 Set. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. 716, año 2009, NATTA, MARTÍN SEBASTIÁN s/Sucesorio, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: Don Martín Sebastián Natta, D.N.I. Nro. 29.049.478 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de agosto de 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 15 78461 Set. 11 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados KEES, ARACELIA NOEMI s/Sucesión Testamentaria (Expte. N° 772, año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Aracelia Noemí Kees, Documento de Identidad N° 0.755.820, quien se domiciliara en calle Balcarce 1331 de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio que para tales fines habilitó la C.S.J.S.F. Santa Fe, 1º de Septiembre de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 78432 Set. 11 Set. 24

En los autos caratulados ALFONSO, EDUVIGES IDA s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 1040, año 2006), por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de Eduviges Ida Alfonso, L.C. 2.957.455, fallecida el 28/07/2005 en esta ciudad, a través de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los Arts. 592 y 67 Mod. Ley 11.287 C.P.C. y acordada vigente; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Santa Fe, 7 de Marzo de 2006. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 78428 Set. 11 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Amalia Dora y/o Amelia Dora Portero, MI 2.634.837, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: PORTERO, AMALIA DORA s/Declaratoria de Herederos (Conex. Sumaria 468/2009, Portero s/Sumaria Inf.) Expte. N° 98, año 2009 de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 26 de Agosto de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 78424 Set. 11 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Angela Gloria Ortola (F. Nro. 3.233.080), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: ORTOLA, ANGELA GLORIA s/Sucesorio (Expte. Nro. 665, año: 2009). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a la ley 11.287. Santa Fe, 1 de Septiembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 78425 Set. 11 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados KRUKEVER JUANA y Ot. s/Sucesorio (Expte. 1425/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Krukever, L.C. N° 6.093.709 y don León Vetcher, L.E. N° 2.226.836, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 19 de Agosto de 2009. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Jueza); Dra. María José Colandre (Secretaria). Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 15 78493 Set. 11 Set. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (SF), en los autos: LOPEZ, LIZA RAQUEL s/Sucesorio (Expte. N° 837/2009), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Liza Raquel López, D.N.I.

24.344.932, con último domicilio en la ciudad de El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley. San Jorge, 31 de Agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 78494 Set. 11 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: RISSO, ANSELMO NATALIO s/Sucesorio (Expte N° 867/2009) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Anselmo Natalio Risso, fallecido en fecha 10 de Julio de 2009 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 31 de Agosto de 2009. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 78503 Set. 11 Set. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nro. 11 de San Jorge (Santa Fe), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HUGO ANÍBAL COSTAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Jorge, 31 de Agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 78471 Set. 11 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Donald José Zuvnikar; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos ZUVINIKAR, DONALDO JOSE s/Sucesorio (Expte. N° 816, año 2009), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETÍN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la Ley Provincial N° 11.287. San Jorge, 31 de Agosto de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 78507 Set. 11 Set. 24

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Vera, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del señor Segundino Valentín Molassi, L.E. N° 6.320.398 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: MOLASSI SEGUNDINO VALENTIN s/Sucesorio, Expte. 818/2009. Fdo. Dr. Germán Zapata Charles, Secretario. Vera, 21 de Agosto de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 78490 Set. 11 Set. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, a cargo del Dr. José

Luis Freijo, Juez, Dr. Hugo Omar Hanrard, Secretario, en los autos caratulados SAGER, CRISTÓBAL CEFERINO c/CORTESE, MIGUEL ÁNGEL s/Sumario, (Expte. 021/2009), se ha dictado lo siguiente: Vera, 20 de Agosto de 2009. Agréguese los edictos acompañados y declárese rebelde al demandado para comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Otro Decreto: Vera, 26 de Agosto de 2009. Practíquese la notificación por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. José Luis Freijo, Juez, Dr. Hugo Omar Hanrard, Secretario. Vera (Santa Fe), 02 de Septiembre de 2009. Hugo Omar Hanrard, secretario.

\$ 15 78441 Set. 11 Set. 17

RAFAELA

JUZGADO EN LO PENAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: Rafaela, 10 de diciembre de 2007. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: 1) Condenando a ALEJANDRO OMAR CRUCE, (Pront. Policial N° 44.894, sección I.G de 9 de Julio; DNI: 23.595.664) y a ... como coautores del delito de robo calificado por uso de arma de fuego (arts. 166 inc. 2°, segundo párrafo del Código Penal), a la pena de seis años y ocho meses de prisión, con accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y cc. C. Penal). 2) Declarar a ALEJANDRO OMAR CRUCE y..., ya filiados, reincidentes por primera vez, en los términos del art. 50 del Código Penal. 3) Absolviendo a ALEJANDRO OMAR CRUCE y a..., de la imputación de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (art. 189 bis, inc. 2°, 3er. Párr. El Código Penal), que también se les formulara en estos autos (art. 5to. C.P.P.). 4) Hecho el cómputo legal, las penas impuestas a Cruce y ... vencen. El 20 de febrero de 2013, fecha en la que recuperaran la libertad, siempre que no estuvieren a disposición de otra autoridad competente. Hágase saber, resérvese el original en Secretaría, ejecutoriada que fuese, librense las comunicaciones de ley y oportunamente archívese. Fdo: Juan Manuel Oliva, Juez; Susana Giraudo, Secretaria. En la ciudad de Rafaela, a los cinco días de agosto de dos mil nueve, la cámara de apelación en lo Penal de Rafaela; Resuelve: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación interpuestos por los Defensores Oficiales en favor de ALEJANDRO OMAR CRUCE y, confirmando el resolutorio alzado en todas sus partes; con costas. Insértese el original, agréguese duplicado, notifíquese, bajen los autos. Fdo: Rodolfo Luis Roulet - Juez de Cámara - Edgardo Loyola - Juez de Cámara - Lorenzo Macagno - Juez de Cámara - Liliana Cattaneo de Serruya - Secretaria de Cámara. Certifico que es copia fiel de la parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos Expte. N° 189 año 2006, CRUCE ALEJANDRO OMAR y Otro s/ROBO CALIFICADO, etc. Luis López, secretario.

S/C 78527 Set. 11

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2922 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/EPELBOIM LEONARDO J. s/Apremio, se cita por el presente al demandado Epelboim Leonardo J., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo P. Mié, secretaria.

S/C 78526 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 3555 - Año 2005 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PERALTA CLAUDIO ALEJANDRO s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 15 de septiembre de 2006; Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de

documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de diciembre de 2008. Gustavo P. Mié, secretario.

S/C 78525 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 3305 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESPINDOLA HECTOR DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Espíndola Héctor Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 78524 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados; Expte. N° 7473 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/INSTITUTO PRIVADO DE BIORETROALIMENTACION s/Apremio, se cita por el presente al demandado Instituto Privado de Bioretroalimentación, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 78523 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 1219 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CALOUSTIAN MARTIN y CALOUSTIAN GONZALO JAVIER s/Apremio, se cita por el presente a los demandados Caloustian Martín y Caloustian Gonzalo Javier, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 18 de Noviembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 78522 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe). Secretaría a cargo del Dr. Carlos Molinari, en los autos caratulados: Expte: N° 326 - Año 2009, GARRIZ, ERMINDA MARÍA, s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Erminda María Garriz, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Rafaela, (Sta. Fe), 3 de julio de 2009. Fdo: Dra. Susana M. Rebaudengo, Jueza - Dr. Carlos Molinari, Secretario.

\$ 15 78483 Set. 11 Set. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista Dr. Carlos M. Agustini, se hace saber que en los autos CLUB UNION DE AVELLANEDA s/concurso Preventivo (hoy quiebra); Expte. Nro. 78/2002 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista 04 de setiembre de 2009. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Quiebra del CLUB UNIÓN, con domicilio real en calle 10 N° 372 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel y procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 LC. Decrétese la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Interceptar la correspondencia dirigida al mismo a fin de que sea entregada al Síndico, oficiándose a tal fin. Ordenar al Síndico que proceda a efectuar el inventario de los bienes del fallido dentro del término dispuesto por el art. 88 inc. 10. Intímese a la fallida a cumplimentar lo dispuesto por el art. 88 inc. 4 y 7. Hágase saber al Registro de Procesos Concursales, oficiese. Manténgase la inhibición ya decretada. Oficiese a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 103 de la Ley de Concurso. Efectúense las comunicaciones de ley. Recaratúlese la presente causa y tome razón Mesa de Entradas. Publíquense edictos de ley conforme lo dispone el art. 89 LC. Hágase saber, insértese, agréguese copia y notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Agustini – Juez. Dra. Mudryk – secretaria.

S/C 78399 Set. 11 Set. 17
